

ma d
rilla
mas d
mo, p
ta unme
segun
tan h
mil
ando
y
siete

Quando
Ncom
miento
las ca

a los señores señores, oficio del Sr. Jefe de la
Guardia Nacional del Distrito, y Comandante
General de la Provincia relativo a la
remision de fondos, para el sosten y sueldo
de los individuos de la Milicia Nacional que
se hallan movilizados, se haga entrega
de competente recibo firmado por el
Capitan Comandante de Compañia de los que
se hallan disponibles, y la es la cantidad

